

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de octubre de dos mil veinte

Rad. 2019-00032

Teniendo en cuenta que correo electrónico al despacho, la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Montenegro (Q.) solicita que se aclare si deben dar trámite al despacho comisorio No. 023 del 24 de septiembre de 2020, pues el mismo va dirigido a los Juzgados Promiscuos Municipales de dicha localidad.

Bien, como quiera que el citado encargo no va dirigido al Alcalde Municipal de Montenegro y el mismo ya fue remitido por parte del despacho al juzgado comisionado el día 30 de septiembre hogaño, se dispone oficiarles comunicándoles que deben hacer caso omiso despacho comisorio No. 023 del 24 de septiembre de 2020 que aparentemente fue radicado en físico por la parte actora en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

134b342fd2872be8ec56aea773662c550054b3d7227660e46c2c2e93bfa
595a0

Documento generado en 28/10/2020 06:25:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>